



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME  
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000353

3 de marzo de 1993  
REF.: CDH-10.310/089

Señor agente:

Tengo el agrado de dirigirla la presente con el propósito de acusar recibo de las excepciones preliminares que, sobre el caso Caballero Delgado y Santana, presentara el día de hoy en esta Secretaría el Ilustrado Gobierno de Colombia a través de la Excelentísima señora María Cristina Zuleta de Patiño, Embajadora de Colombia en Costa Rica.

De acuerdo con el artículo 31.3 del Reglamento de la Corte, las excepciones preliminares por usted presentadas serán notificadas a las personas a que se refiere el artículo 28.1 de este Reglamento. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 31.5 del Reglamento, tendrá un plazo de 30 días contados a partir de la recepción de dicha notificación, para presentar alegatos escritos sobre las excepciones preliminares.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor agente las seguridades de mi consideración más distinguida.



Manuel E. Ventura Robles  
Secretario

Doctor  
Jaime Bernal Cuéllar  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Calle 10, No. 5-51  
Palacio de San Carlos  
Santafé de Bogotá, Colombia



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME  
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000354

3 de marzo de 1993  
REF: CDH-10.310/090

Señor delegado:

Tengo el agrado de dirigirla la presente con el propósito de transmitirle el escrito que, el día de hoy, presentó el Ilustrado Gobierno de Colombia, mediante el cual opone excepciones preliminares en el caso Caballero Delgado y Santana.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.5 del Reglamento de la Corte, la Comisión dispone de un plazo de 30 días contado a partir de la recepción de la presente comunicación, para presentar alegatos escritos sobre las excepciones preliminares opuestas.

Mucho le agradeceré acusar recibo del presente escrito para que esta Secretaría se entere de la fecha de recepción del mismo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor delegado las seguridades de mi consideración más distinguida.

  
Manuel E. Ventura Robles  
Secretario

Doctor  
Leo Valladares Lanza  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
Washington, D. C.